



UTCC

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2025-GM-MDQ**

Quellouno, 01 de abril del 2025.

**VISTOS:** el Informe N° 0408-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 31 de marzo del 2025, del Gerente de Supervisión y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 558-2024-GM-MDQ-LC de fecha 13 de junio del 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DECUSCO" CUI 2593318, con un Presupuesto de S/ 8,424,099.06 (Ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil noventa y nueve con 06/100 soles) y un plazo de ejecución de 1003 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 056-2025-GM-MDQ, de fecha 23 de enero del 2025, Se resuelve DESIGNAR, al Econ. KEVIN CERRON BARRERA identificado con DNI N° 47210798 y habilitado con CEL N.° 09121, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BÁSICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DECUSCO" con CUI N.° 2456671 (COMPONENTE 2-3), conforme a la solicitud y considerandos de la Presente Resolución a partir del 23 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N.° 0525-2025-GDSS-MDQ-LC-LRZ, de fecha 31 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita al Gerente de Supervisión, la designación de Inspector para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DECUSCO" CUI 2593318.

Que, mediante Informe N° 0408-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 31 de marzo del 2025, el Gerente de Supervisión, solicita asignación de carga adicional al Econ. Kevin Cerón Barrera como Inspector para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DECUSCO" CUI 2593318.





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2025-GM-MDQ**

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES** al Econ. KEVIN CERRON BARRERA identificado con DNI N° 47210798 y habilitado con CEL N.° 09121, como **SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I** Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318., a partir del 01 de abril del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Gerencia de Infraestructura la notificación de la presente resolución al Econ. Kevin Cerrón Barrera. para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC/ Alcaldía  
GI  
RR, HHC  
UTIC  
Interceder  
Archivo  
HCC/agg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL

